



UNIVERSIDAD DEL VALLE
SECRETARIA GENERAL
REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 002

FECHA: **Marzo 18 de 2003**
HORA: **8:15 de la mañana**
LUGAR: **Salón de reuniones del Despacho del Gobernador del Departamento.**

ASISTENTES:

Dr. WEIMAR ESCOBAR SAAVEDRA, Representante del Presidente de la República, quien preside.
Dr. ISAAC YANOVICH FARAIRZ, Representante de la Ministra de Educación Nacional.
Dr. JAIME COLMENARES CORZO, Representante del Sector Productivo.
Dr. RODRIGO GUERRERO VELASCO, Representante de los Ex-Rectores.
Dr. PEDRO MANUEL VALENCIA TEJADA, Representante de los Egresados.
Dr. CARLOS HUGO MORENO MACIAS, Representante del Consejo Académico.
Dr. LUIS AURELIO ORDOÑEZ BURBANO, Representante Profesoral.
Sr. DIMAS E. OREJUELA MICOLTA, Representante Estudiantil.
Dr. OSCAR ROJAS RENTERIA, Rector.
Dr. OSCAR LOPEZ PULECIO, Secretario General

INVITADOS:

Dr. IVAN E. RAMOS CALDERON, Vicerrector Académico.
Dr. JOSE FRANCISCO PARRA GARCES, Vicerrector Administrativo.
Dra. MAGDALENA URHAN ROJAS, Vicerrectora de Investigaciones.
Dr. ALVARO ENRIQUEZ MARTINEZ, Vicerrector de Bienestar Universitario.
Dra. MARTHA DE GARCIA, Jefe de la Oficina de Planeación.
Dra. BEATRIZ GUZMÁN MARIN, Representante Profesoral Suplente.
Sr. TEODORO RODRIGUEZ CAICEDO, Representante Estudiantil Suplente.

Verificado el quorum por parte del Secretario se procede a la aprobación del siguiente Orden del Día propuesto:

- 1. Lectura, discusión y aprobación del borrador del Acta No. 001 de 2003.**

2. **Informe de la Rectoría.**
 - Ejecución Presupuestal
 - Fondo Patrimonial de Fomento a la Recreación y Deporte
 - Etapa de transición. Ajuste a la Planta de Cargos
 - Ajuste a la Ley 734 de 2002
3. **Informe proyecto Hotel Avenida Sexta y Torre Institucional.**
4. **Plan de Inversiones 2003.**
5. **Reglamentación de la Propiedad Intelectual, Industrial y Artística en la Universidad.**
6. **Reglamentación sobre la administración de la Planta Física de la Universidad.**
7. **Creación de seis (6) Programas Académicos.**
8. **Informe sobre Jornada Ampliada.**
9. **Adiciones y modificaciones al Presupuesto 2003.**
10. **Adición a la reglamentación de Admisiones a los Programas Académicos Presenciales y Semipresenciales de Pregrado.**
11. **Adición a la Resolución No. 008 de 2003 que establece equivalencias y homologaciones para la acreditación de puntos por actividades de dirección académico-curricular, con el Cargo de Director de Informática y Telecomunicaciones.**
12. **Condecoración de Amigo Dilecto.**
13. **Correspondencia a Disposición:**
 - 13.1 Copia de Oficio dirigido por los estudiantes de la Jornada Ampliada al Consejo Académico, manifestando su insatisfacción por los mínimos avances en el proceso de conversaciones con el fin de lograr igualdad de condiciones con los estudiantes de los programas diurnos.
 - 13.2 Copia de Oficio dirigido por la Comisión designada por el Consejo Superior para revisar el texto de los acuerdos y resoluciones relativos a la reestructuración de la Universidad del Valle al Secretario General, remitiendo los textos finales para el trámite correspondiente.

14. Propositiones y Varios.

DESARROLLO:

La reunión es presidida por el Representante del Presidente de la República, en ausencia del señor Gobernador del Departamento, quien se excusó para presidir por instrucciones del señor Presidente de la República, una mesa de trabajo sobre EMCALI.

El señor Rector da la bienvenida al doctor Isaac Yanovich, nuevo Representante de la señora Ministra de Educación Nacional en el Consejo Superior.

1. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA No. 001 DE 2003:

Se aprueba con leves modificaciones.

2. INFORME DE LA RECTORÍA:

- 2.1 El señor Rector presenta la ejecución presupuestal al mes de febrero y los cuadros con la asignación presupuestal de la Nación y las deudas pendientes del Departamento, documentos que se incorporan a esta acta como anexo. El Representante de la Ministra de Educación solicita que se presente la ejecución presupuestal comparando lo ejecutado con lo presupuestado a la fecha correspondiente, para que sea un mecanismo más eficiente de control. El señor Rector informa que está considerando interponer un derecho de petición a la Nación para el pago del bono de cesantías que lleva más de un año de trámite y corresponde a dineros ya pagados por la Universidad lo cual perjudica su flujo de caja.
- 2.2. El señor Rector solicita que el Fondo Patrimonial de Fomento a la Recreación y el Deporte se convierta en una partida presupuestal con el mismo propósito, dado que los aportes al capital han estado limitados a lo que paga el Municipio por los escenarios deportivos cuyo valor no excede de \$30 millones por año; los rendimientos son muy bajos y no permiten apoyar la actividad deportiva. El Consejo aprueba la solicitud y al efecto se expide la Resolución No. 029 de la fecha. Igualmente solicita que reajusten las tasas de interés corrientes y de mora a los créditos que se conceden a los estudiantes con cargo al fondo establecido para ese propósito, por ser estas demasiado elevadas. El Consejo aprueba que se cobre un interés corriente de 1% mensual y un interés de mora de 2% mensual y que se den dos meses muertos para el cobro de la mora.

- 2.3 El señor Rector presenta un proyecto de resolución que modifica la planta de cargos dentro del proceso de ajuste de la estructura administrativa acorde con el proyecto Universidad Siglo XXI. Una vez jubiladas las personas que ocupan los cargos a que se refiere el proyecto de resolución, éstos serán ocupados por personas con los niveles indicados en la planta que por éste se modifica. El señor Rector responde una inquietud del Representante de los Ex-Rectores en el sentido de que estas modificaciones no tienen ningún costo presupuestal adicional porque se trata de personal ya vinculado a la Universidad. El Consejo aprueba la solicitud y al efecto se expide el Acuerdo No. 022 de la fecha.

En el contexto de este período de transición y dado el tiempo que tomará el proceso de celebración de concursos para la provisión de la nueva planta, se hace necesario extender la vigencia de los nombramientos provisionales hasta el 30 de abril de 2003. El Consejo autoriza la solicitud y al efecto se expide la Resolución No. 027 de la fecha.

- 2.4 El señor Rector informa que la Universidad debe ajustar su reglamentación interna en asuntos disciplinarios a la Ley 734 de 2002, que la Corte Constitucional ha determinado es aplicable a las Universidades Públicas y que dicho ajuste implica modificar el capítulo sobre acciones disciplinarias del Estatuto Profesorial y eventualmente la Convención Colectiva. El Consejo conceptúa que la Universidad debe proceder de inmediato y a ajustar sus procedimientos internos a la Ley cuando sea del caso. El Representante Profesorial indica que el estamento profesoral fijará su posición sobre el tema, dado que afecta el Estatuto Profesorial vigente.
- 2.5 El señor Rector presenta al Consejo la solicitud de aprobar la convocatoria de los profesores cuyos cargos fueron declarados desiertos en la anterior convocatoria general, al igual que autorizar la vinculación de los profesores cuyos cargos fueron provistos pero al cabo de un año salieron de la Universidad porque fueron mal evaluados o renunciaron. La Convocatoria tendrá un carácter público y general. El Consejo aprueba la solicitud y a efecto expide la Resolución No. 025 de la fecha.
- 2.6 El señor Rector informa que a raíz de un Consejo Comunitario realizado en Buenaventura donde se habían pedido recursos para la Sede de la Universidad en esa ciudad, el Departamento de Planeación Nacional informó que sólo habría recursos para la Universidad del Pacífico que es nacional. El Consejo debate la importancia de conseguir recursos públicos para el Programa de Regionalización y en apoyo del proceso de transformación en seccionales, que le permitiría aumentar su oferta académica, igualmente estudiar la conveniencia de fusionar las dos universidades, a lo cual el Representante estudiantil explica que la Universidad del Pacífico tiene una dinámica propia y unas perspectivas de desarrollo propias.

3. **INFORME PROYECTO HOTEL AVENIDA SEXTA Y TORRE INSTITUCIONAL:**

El señor Rector informa que se han recibido dos ofertas sobre el Hotel Avenida Sexta, una de Saludcoop y otra a través de una firma de valores con sede en Bogotá, que aun no han sido concretadas por escrito, pero que hacen necesario estudiar las condiciones en las cuales el Hotel podría ser vendido. Un estudio jurídico y financiero contratado por la Universidad con la Firma B & M indica que puede haber serios problemas jurídicos que dificulten el proceso de venta e impidan que la Universidad utilice recursos suyos en la empresa. En tal sentido se acudirá a los organismos de control para informarlos de esta situación y solicitarles su colaboración para encontrar formas de saneamiento jurídico que hagan posible subsanar errores, aclarar responsabilidades y facilitar la venta del Hotel. El Representante de los Egresados solicita que la Dirección presente al Consejo un informe de los costos en que ha incurrido la Universidad en esa obra y la situación de los tenedores de VIP. El Consejo aprueba que se haga la exploración en los organismos de control para conocer su concepto.

4. **PLAN DE INVERSIONES 2003:**

El proyecto es presentado por la Directora de la Oficina de Planeación. El Consejo debate el tema, saluda que la situación de la Universidad permita que haya dinero para inversión y conceptúa que debe haber un plan de inversión a mediano y largo plazo que haga parte de un plan de desarrollo, donde se sustenten las razones por las cuales se hacen esas inversiones y no otras. Solicita que se presente para su aprobación a principios de año y que se haga énfasis en la recuperación de planta física y la adecuación de aulas, salones y baños. La Dirección de la Universidad explica que el plan es resultado de las consultas hechas con las unidades académicas sobre sus necesidades más urgentes, que obedece a los criterios establecidos en el Plan Estratégico 2002-2004, que es fundamento del plan decenal de desarrollo, cuya discusión comenzó el año pasado, pero fue obstaculizada por los problemas de gobernabilidad de la Universidad y que se reanuda próximamente. Igualmente que el rubro de acreditación incluye toda clase de elementos que son necesarios para adecuación de salones y laboratorios.

El Consejo aprueba el Plan, para que este inicie su marcha y establece una comisión formada por el Representante Estudiantil, el Representante Profesor, el Representante de los Egresados, el Representante del Consejo Académico, coordinada por la Oficina de Planeación, para que rinda un informe sobre el proyecto que deberá ser presentado al próximo Consejo Superior, el cual hará al Plan los ajustes que considere necesarios.

Se aprueba y al efecto se expide la Resolución No. 013 de la fecha.

5. **REGLAMENTACIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL Y ARTÍSTICA EN LA UNIVERSIDAD:**

El proyecto, que cuenta con la recomendación para su aprobación del Consejo Académico, es presentado por la Vice-Rectora de Investigaciones, quien describe sus lineamientos esenciales.

El Representante Profesoral hace las siguientes observaciones al proyecto:

- En uno de los primeros Considerandos se debe expresar el significado cultural y la importancia de definir la propiedad intelectual, de acuerdo con la legislación universidad (OMPI) y nacional (Colciencias)
- La difusión de la producción intelectual no es, estrictamente, una función de la Universidad. Las funciones son las que aparecen designadas como campos. (Numeral 2, de los Considerandos).
- Al final del Artículo 3 de los Principios Rectores, sugiero hacer la referencia a la misión de la Universidad, tomándola textualmente del Estatuto General, en lugar de “*La misión educativa e investigativa...*”.
- Para facilitar el uso de la Resolución, las definiciones, contenidas en el Capítulo II, podrían ir en un anexo, preferiblemente indicando la fuente de la cual han sido tomadas.
- El Parágrafo 1º del Artículo 19 sugiere la siguiente inquietud: ¿Qué va a pasar con la gran cantidad de fotocopias que se utilizan en la Universidad?
- En el Parágrafo del Artículo 21º, Capítulo II, se necesita precisar que se trata de un proyecto de investigación del docente –o del profesor- en vez de un proyecto de investigación docente.
- De aprobarse el Parágrafo del Artículo 32, Título III (pág. 18), los inventivos a los creadores serían aprobados por la Vicerrectoría de Investigaciones. Pero, se entraría en un paralelismo de funciones, pues los inventivos y estímulos están contemplados en el Decreto 1279 y su reglamentación en las Resoluciones 039 y 040 del Consejo Superior.
- En el literal e), Artículo 48, Título IV (pág. 22), que define la representación de los cuatro profesores, debe nombrarse la agrupación que resulte de las Facultades

existentes en la Universidad, designándolas con su propio nombre, para evitar confusiones y ambigüedades.

El Consejo aprueba el proyecto mediante Resolución No. 014 de la fecha y solicita al Representante Profesoral que, de común acuerdo con la Vicerrectora de Investigaciones, incorpore sus observaciones y lleguen a un texto satisfactorio.

Se aprueba y al efecto se expide la Resolución No. 014 de la fecha.

6. REGLAMENTACIÓN SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD:

El Consejo acuerda que una comisión, conformada por el Representante Estudiantil, el Vice-Rector Administrativo, el Representante del Sector Productivo, la Representante Profesoral Suplente y la Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo, estudie el proyecto de reglamentación de planta física y rinda un concepto al próximo Consejo Superior, el cual se ocupará del tema.

7. CREACIÓN DE SEIS (6) PROGRAMAS ACADÉMICOS:

El señor Rector informa que la razón por la cual se presentan estos Programas en su conjunto es por la inminente reforma del ICFES que ya no será responsable del registro de programas académicos, responsabilidad que pasará al Ministerio de Educación y existe la fecha de 15 de abril para presentar los programas que han cumplido con los requisitos de trámite del ICFES los cuales van a cambiar. Los programas son presentados por el Vice-Rector Académico, junto con la sustentación sobre su viabilidad económica. Los programas fueron recomendados para su aprobación por el Consejo Académico.

El Consejo aprueba los programas y dispone que cuando estos vayan a ser iniciados, cuando se cumplan las condiciones económicas y presupuestales correspondientes, el Consejo Superior debe ser informado.

El Consejo Superior aprueba la creación de los siguientes Programas Académicos:

- **Tecnología en Formación de Intérpretes para Sordos y Sordociegos.**
- **Doctorado en Psicología.**
- **Maestría en Desarrollo Internacional.**
- **Especialización en Medicina del Trabajo.**
- **Ingeniería de Alimentos.**
- **Tecnología Agroambiental.**

Al efecto se expiden las Resoluciones Nos. 015, 016, 017, 018, 019 y 020 de la fecha, respectivamente.

8. INFORME SOBRE JORNADA AMPLIADA:

El Vicerrector Académico presenta un informe sobre el desarrollo de la Jornada Ampliada, la composición por edad y ingresos de sus estudiantes y concluye que los supuestos que llevaron a su creación orientada principalmente a la población trabajadora no se cumplen por lo que la Dirección de la Universidad propone que los estudiantes de la Jornada Ampliada sean tratados como estudiantes regulares de la Universidad para todos los efectos, propuesta que cuenta con la recomendación favorable del Consejo Académico. Añade que la Universidad incurrirá en costos adicionales de aproximadamente 80 millones de pesos anuales por el cambio de régimen. El Consejo aprueba la solicitud y al efecto se expide el Acuerdo No. 021 de la fecha.. La tabla de matrícula regirá a partir del próximo semestre y las demás condiciones de bienestar universitario, de inmediato. El Representante Estudiantil y el estudiante de la Jornada Ampliada Eduardo Benavides, invitado para la presentación del punto, agradecen la decisión, precisan que no debe haber desde ahora ninguna diferencia con los estudiantes regulares y expresan que la decisión debió haberse tomado desde un principio. El Representante del Presidente de la República informa que el déficit generado por el cambio de la tabla de matrícula no se debe imputar al gobierno central y que la Gobernación debe contribuir a su cubrimiento. El señor Rector informa que el señor Gobernador le ha expresado el propósito de la Gobernación de contribuir anualmente con una suma, adicional al presupuesto de sostenimiento, que le permita a la Universidad enjugar los costos adicionales del programa.

9. ADICIONES Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO 2003:

Se aprueban y al efecto se expiden las Resoluciones Nos. 021 y 022 de la fecha.

10. ADICIÓN A LA REGLAMENTACIÓN DE ADMISIONES A LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS PRESENCIALES Y SEMIPRESENCIALES DE PREGRADO:

El señor Rector explica la necesidad de reglamentar las matrículas en segundas carreras de estudiantes que ya están matriculados en la Universidad, puesto que ello lleva al desplazamiento de nuevos estudiantes y compromete los programas de ampliación de cobertura, en cifras que están alrededor del 12%. Es un tema que no corresponde al Estatuto Estudiantil, sino al Reglamento de Admisiones. La propuesta,

que cuenta con la recomendación favorable del Consejo Académico y no impide ni la formación integral del estudiante que puede tomar los cursos complementarios a su educación que desee, ni la posibilidad de que cambie de carrera por transferencia. El Consejo debate el tema. La Representación Estudiantil se opone por considerar que el estudiante tiene derecho a una formación integral y que no se le quita el puesto a nadie; igualmente se opone a la matrícula máxima de la segunda carrera. En este último sentido se pronuncia también el Representante Profesor. El Consejo aprueba el proyecto con el voto negativo del Representante Estudiantil y establece que una vez terminada una carrera podrá hacerse hasta una segunda con la misma tabla de matrícula.

Se aprueba y al efecto se expide la Resolución No. 023 de la fecha.

11. **ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN NO. 008 DE 2003 QUE ESTABLECE EQUIVALENCIAS Y HOMOLOGACIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE PUNTOS POR ACTIVIDADES DE DIRECCIÓN ACADÉMICO-CURRICULAR, CON EL CARGO DE DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES.**

Se remite al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje para su concepto.

12. **CONDECORACIÓN DE AMIGO DILECTO:**

Se aprueba otorgar la Condecoración de “Universidad del Valle” en el **Grado de Amigo Dilecto** a CENICAÑA y al efecto se expide la Resolución No. 024 de la fecha.

13. **CORRESPONDENCIA A DISPOSICIÓN:**

- 13.1 Copia de Oficio dirigido por los estudiantes de la Jornada Ampliada al Consejo Académico, manifestando su insatisfacción por los mínimos avances en el proceso de conversaciones con el fin de lograr igualdad de condiciones con los estudiantes de los programas diurnos:

El Consejo lo da por recibido.

- 13.2 Copia de Oficio dirigido por la Comisión designada por el Consejo Superior para revisar el texto de los acuerdos y resoluciones relativos a la reestructuración de la

Universidad del Valle al Secretario General, remitiendo los textos finales para el trámite correspondiente:

El Consejo lo da por recibido.

14. **PROPOSICIONES Y VARIOS:**

- 14.1 El Representante Estudiantil manifiesta su incomodidad por la aprobación de resoluciones en el pasado Consejo Superior cuando la Representación Estudiantil se había retirado. El Secretario General le informa que dichas resoluciones fueron aprobadas con el quorum reglamentario y firmadas por el señor Gobernador.
- 14.2 El Representante Estudiantil resalta el apoyo de la Universidad a la realización de la IX Feria del Libro del Pacífico Colombiano en el Campus y el Grado Honoris Causa que se le dio a Manuel Zapata Olivella. El señor Rector destaca igualmente la importancia del evento.

Siendo las 12:30 p.m. se termina la reunión.

El Presidente,

WIMAR ESCOBAR SAAVEDRA
Representante del Presidente de la
República

OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General